Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033-2021-MDCLR

Carmen de la Legua Reynoso, 06 de enero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

VISTO:

El Memorando N° 429-2020-SGRH-GAF/MDCLR de fecha 28 de setiembre de 2020, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Informe N° 0006-2021-SGRRyEC-GAT/MDCLR de fecha 06 de enero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Registro, Recaudación y Ejecución Coactiva, Proveído N° 042-2021-GM/MDCLR de fecha 06 de enero del 2021, sobre la **"Designación de la Abog. Karito Nataly Vivas Cajusol como Auxiliar Coactivo de la Sub Gerencia de Registro, Recaudación y Ejecución Coactiva"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo estipulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, el artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, Ley N° 26979 aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008- JUS, establece que la designación del Ejecutor, así como el Auxiliar Coactivo, se efectuará mediante concurso público de méritos y que en ambos casos ingresan como funcionarios de la entidad a la cual representan y ejercerán su cargo a tiempo completo;

Que, el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, prescribe que el régimen especial de contratación administrativa tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, respecto a las bases de contratación CAS, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, mediante Informe Técnico N° 726-2019-SERVIR/GPGSC, de fecha 22 de mayo de 2019, en su primera conclusión señala que "Los procesos de selección para vincular personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 no necesitan ser aprobados por el Concejo Municipal por tratarse de una modalidad de vinculación inexistente en el ordenamiento jurídico peruano al momento de la entrada en vigencia de la LOM";

Que, a través del Memorándum N° 429-2020-SGRH-GAF/MDCLR de fecha 28 de setiembre de 2020, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, informa que ha finalizado el concurso Público de Méritos CAS N° 003-2020/MDCLR, convocatoria para contratar a un Auxiliar Coactivo para la Sub Gerencia de Registro, Recaudación y Ejecución Coactiva, declarándose como ganadora a la Abg. Karito Nataly Vivas Cajusol;

Que, mediante Informe N° 006-2021-SGRRyEC-GAT/MDCLR de fecha 06 de enero de 2021, la Sub Gerencia de Registro, Recaudación y Ejecución Coactiva, solicita a la Gerencia Municipal que mediante Resolución de Alcaldía se designe a la Abg. Karito Nataly Vivas Cajusol como Auxiliar Coactivo para la Sub Gerencia de Registro, Recaudación y Ejecución Coactiva;

Que, el Art, 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que; *(...) Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. De igual forma, el numeral 6 del Art 20 del mismo cuerpo legal, refiere que (...) Son atribuciones del alcalde: 6) Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;*

Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033-2021-MDCLR

Carmen de la Legua Reynoso, 06 de enero del 2021

Que, a través del Memorándum N° 429-2020-SGRH-GAF/MDCLR de fecha 28 de setiembre de 2020, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, informa que ha finalizado el concurso Público de Méritos CAS N° 003-2020/MDCLR, convocatoria para contratar a un Auxiliar Coactivo para la Sub Gerencia de Registro, Recaudación y Ejecución Coactiva, declarándose como ganadora a la Abg. Karito Nataly Vivas Cajusol;

Que, mediante Informe N° 006-2021-SGRRyEC-GAT/MDCLR de fecha 06 de enero de 2021, la Sub Gerencia de Registro, Recaudación y Ejecución Coactiva, solicita a la Gerencia Municipal que mediante Resolución de Alcaldía se designe a la Abg. Karito Nataly Vivas Cajusol como Auxiliar Coactivo para la Sub Gerencia de Registro, Recaudación y Ejecución Coactiva;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir de la fecha, en el cargo de Auxiliar Coactivo de la Sub Gerencia de Registro, Recaudación y Ejecución Coactiva de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso a la **ABG. KARITO NATALY VIVAS CAJUSOL**, servidora contratada bajo los alcances del régimen laboral especial regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y normas complementarias.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la Gerencia de Administración Tributaria y a la Subgerencia de Registro, Recaudación y Ejecución Coactiva, para las acciones correspondientes según sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaria General notificar la presente Resolución a los órganos y unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con realizar la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua – Reynoso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
ABOG. JOSE ANGEL VIDAL MATOS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
Lic. CARLOS ALFREDO COX PALOMINO
ALCALDE